

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docentes, directivos docentes y administrativos, y se Trasladan unos Docentes pagado con recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

En Acta del 30 de Septiembre de 2021, se consigna el resultado del proceso de reorganización de planta docente del municipio de **SEGOVIA**, con las autoridades educativas municipales, el Director de Núcleo Educativo y profesionales de las Direcciones de Permanencia Escolar y Talento Humano de la Secretaría de Educación de Antioquia, previo concepto técnico emitido por la Dirección de Permanencia Escolar que permitió determinar la planta requerida para cada

CM

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Establecimiento Educativo del mencionado municipio, una vez analizada la matrícula registrada en el SIMAT.

En la Resolución No. S 2018060361212 del 25 de septiembre de 2018 y S 2021060005542 del 08 de marzo de 2021, en su parte resolutive, Artículo 1°: Anexar unas sedes **LA PO CAMPESINA (DANE 205736000467), MONTEFRIO ALTO (DANE 20573680064) , BOCAS DE CHICAMOQUE(DANE 205736000653),EL AGUACATE (DANE 205736800081),CUTURU ALTO (DANE 205736800099),HELECHALES UNO (DANE 205736800102), SANTA LAURA (NO REGISTRA CODIGO DANE) a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBORIO BATALLER (DANE 105736000039)** del municipio de Segovia – Antioquia, en el sentido que en adelante se modificaran así:

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBORIO BATALLER** del Municipio de Segovia – Antioquia

Una vez presentada esta nueva situación administrativa las anteriores sedes se anexan a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBORIO BATALLER**, se hace necesario trasladar las plazas docentes que pertenecen a estas sedes.

En la Resolución No. S 2021060004036 del 18 de febrero de 2021se realiza la clausura de la sede la Chinita (**DANE 205736800030**) la cual pertenecía a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBORIO BATALLER**.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar en el Municipio de **SEGOVIA** las plazas docentes oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTIN DE PORRES	I.E.R FRAY MARTIN DE PORRES	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTIN DE PORRES	I.E.R FRAY MARTIN DE PORRES	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTIN DE PORRES	I.E.R FRAY MARTIN DE PORRES	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTIN DE PORRES	I.E.R FRAY MARTIN DE PORRES	BASICA SECUNDARIA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTIN DE PORRES	I.E.R FRAY MARTIN DE PORRES	BASICA SECUNDARIA MATEMATICAS
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTIN DE PORRES	ESPERANZA Y ALEGRIA	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R LA MADRE	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R MONTEFRIO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R MONTEFRIO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R MONTEFRIO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R MONTEFRIO	BÁSICA PRIMARIA

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R MONTEFRIO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R MONTEFRIO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R MONTEFRIO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R MONTEFRIO	BÁSICA PRIMARIA

ARTICULO 2°: Las plazas descritas en el artículo anterior quedarán asignadas al siguiente Establecimiento Educativo del municipio de **SEGOVIA**:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTIN DE PORRES	C.E.R EL CENIZO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTIN DE PORRES	C.E.R EL CRISTO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTIN DE PORRES	C.E.R PUERTO CALAVERA	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTIN DE PORRES	C.E.R PUERTO CALAVERA	BASICA SECUNDARIA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTIN DE PORRES	C.E.R PUERTO CALAVERA	BASICA SECUNDARIA MATEMATICAS
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTIN DE PORRES	I.E.R FRAY MARTIN DE PORRES	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	MARIA GORETTI	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	MARIA GORETTI	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	MARIA GORETTI	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R BOCAS DE CHICAMOQUE	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R HELECHALES UNO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R EL AGUACATE	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R SANTA LAURA	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R SANTA LAURA	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R CUTURU ALTO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	C.E.R MONTEFRIO ALTO	BÁSICA PRIMARIA
SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	MARIA GORETTI	BÁSICA PRIMARIA

ARTICULO 3°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **MAZO ROJAS GLORIA DEL CARMEN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.225.091**, vinculada en Periodo de Prueba, regida por el Estatuto

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Docente 1278 de 2002, en Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres Sede C.E.R El Cenizo, viene como docente de la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres Sede I.E.R Fray Martín de Porres de Primaria plaza Posconflicto del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 4°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **MOSQUERA MOSQUERA DIANA MARCELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.076.324.021**, vinculada en Periodo de Prueba, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, en Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres Sede C.E.R El Cristo, viene como docente de la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres Sede I.E.R Fray Martín de Porres de Primaria plaza Posconflicto del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 5°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **MORALES ACEVEDO LIDA ESPERANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.328.241**, vinculada en Periodo de Prueba, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, en Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres Sede C.E.R Puerto Calavera, viene como docente de la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres Sede I.E.R Fray Martín de Porres de Primaria plaza Posconflicto del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 6°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **SERNA TEJADA MARTA CECILIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.938.089**, vinculada en Periodo de Prueba, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, Docente de Aula en Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres Sede C.E.R Puerto Calavera, viene como docente de la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres Sede I.E.R Fray Martín de Porres en Humanidades y Lengua Castellana plaza Posconflicto del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 7°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **RIOS RENTERIA DILSON OVIDIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.021.692**, vinculado en provisionalidad en vacante definitiva, regido por el Estatuto Docente 1278 de 2002, Docente de Aula en Matemáticas, para la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres Sede C.E.R Puerto Calavera, viene como docente de la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres Sede I.E.R Fray Martín de Porres en Matemáticas plaza Mayoritaria del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 8°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **MENESES BUITRAGO WILSON HERNAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.061.708.607**, vinculado en propiedad, regido por el Estatuto Docente 1278 de 2002, Docente de básica primaria, para la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres Sede I.E.R Fray Martín de Porres, viene como docente de la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres Sede Esperanza y Alegría en primaria plaza Posconflicto del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 9°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **PINEDA GOMEZ CARMEN LILIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.937.501**, vinculada en Propiedad, regida por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como docente de básica Primaria, para la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede María Goretti, viene como docente de la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Colegio Santo Domingo Savio de básica Primaria, Plaza Mayoritaria del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 10°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **MOSQUERA CANO DEISY YULIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.264.475**, vinculada en Propiedad, regida por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como docente de básica Primaria, para la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede E.U María Goretti, viene como docente de la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede E.U La Madre de básica Primaria, Plaza Mayoritaria del Municipio de Segovia.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO 11°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **LONDOÑO PINEDA KAREN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.046.903.686**, vinculada en Propiedad, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, Normalista Superior como docente de básica Primaria, para la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede E.U María Goretti, viene como docente de la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Colegio Santo Domingo Savio de básica Primaria, Plaza Mayoritaria del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 12°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **PALACIOS PALACIOS ASTRID**, identificada con cédula de ciudadanía No. **35.893.352**, vinculada en Provisionalidad en Vacante Definitiva, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, Licenciada en Ciencias Naturales y Educación Ambiental como docente de básica Primaria, para la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Bocas de Chicamoque, viene como docente de la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Montefrio de básica Primaria, Plaza Mayoritaria del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 13°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **GOMEZ MUÑETON LEIDY JOHANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.500.009**, vinculada en Provisionalidad en Vacante Definitiva, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, Normalista Superior como docente de básica Primaria, para la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Helechales Uno, viene como docente de la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Montefrio de básica Primaria, Plaza Mayoritaria del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 14°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **FLOREZ BERMUDEZ LUZ MARCELLY**, identificada con cédula de ciudadanía No. **26.367.422**, vinculada en Provisionalidad en Vacante Definitiva, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, Normalista Superior como docente de básica Primaria, para la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede El Aguacate, viene como docente de la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Montefrio de básica Primaria, Plaza Mayoritaria del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 15°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **TORRES GALLEGO ELIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.055.833.363**, vinculada en Provisionalidad en Vacante Definitiva, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, Normalista Superior como docente de básica Primaria, para la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Santa Laura, viene como docente de la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Montefrio de básica Primaria, Plaza Mayoritaria del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 16°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **MORENO MURILLO HECTOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.312.010**, vinculado en Provisionalidad en Vacante Definitiva, regido por el Estatuto Docente 1278 de 2002, Normalista Superior como docente de básica Primaria, para la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Cuturú Alto, viene como docente de la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Montefrio de básica Primaria, Plaza Mayoritaria del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 17°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **CAICEDO VALOYES ANA ISOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **54.252.838**, vinculada en Provisionalidad en Vacante Definitiva, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, Licenciada en Educación Básica como docente de básica Primaria, para la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Montefrio Alto, viene como docente de la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Montefrio de básica Primaria, Plaza Mayoritaria del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 18°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **LOTERO SANCHEZ SEBASTIAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.055.835.507**, vinculado en Provisionalidad en Vacante Definitiva, regido por

CSM

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

el Estatuto Docente 1278 de 2002, Normalista como docente de básica Primaria, para la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede E.U. María Goretti, viene como docente de la Institución Educativa Santo Domingo Savio Sede Montefrío de básica Primaria, Plaza Mayoritaria del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO 19°: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación.

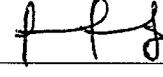
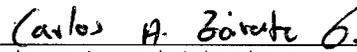
ARTÍCULO 20°: Comunicar a los educadores el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 21°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio - Subsecretaria Administrativa		5/11/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Director de Asuntos legales-EDUCACION	Unido B. 	4/11/2021
Proyectó:	Carlos Alberto Zárate G. – Auxiliar Administrativo		03-11-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			